



NACIONAL



RESOLUCIÓN 988/2011
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia como administrador provisorio del Ex Instituto de Servicios Sociales Bancarios.
Del: 11/10/2011, Boletín Oficial 14/10/2011.

VISTO el Expediente N° 1-2001-114862-11-1-MS y la [Resolución N° 668/11-S.S.SALUD](#);

y
CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se designó al Dr. Jorge Eduardo NASR (DNI N° 11.643.209) como Administrador Provisorio del EX INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación).

Que por motivos médicos el citado Agente ha presentado la renuncia al cargo que le fuera conferido.

Que mediante Providencia N° 689/11-USS.S.SALUD se dispuso condicionar la resolución de la renuncia del Dr. Nasr con fundamento en las disposiciones del artículo 1979 del Código Civil hasta que esta Superintendencia pudiera arbitrar las disposiciones necesarias para solucionar la situación de reemplazo y continuidad de Administración. Que a fin de garantizar adecuadamente la continuidad del proceso de liquidación del ex Instituto corresponde aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Nasr y proceder a su reemplazo mediante la designación de un nuevo Administrador Provisorio en el citado ente residual estatal, con las facultades de ejecución amplias para llevar a cabo las tareas esenciales que resulten menester realizar hasta el traspaso a la esfera del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que sin perjuicio de ello, esta Superintendencia considera oportuno que el Dr. Jorge Nasr continúe con las gestiones que había iniciado con la finalidad de suscribir el Acta de Transferencia para efectuar el traspaso del EX INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación) del ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud, organismo autárquico dentro de la esfera del Ministerio de Salud, al ámbito de competencia de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, designando al nombrado como Delegado ad-hoc de este Organismo.

Que la persona a designarse como nuevo Administrador Provisorio del EX INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación) acredita la idoneidad requerida para desempeñarse en el cargo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de este Organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. [1615/96](#) y [1034/09](#).

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. Jorge Eduardo NASR (DNI N° 11.643.209) como Administrador Provisorio del EX INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación) para el que fuera designado mediante [Resolución N° 668/11-S.S.SALUD](#).

Art. 2°.- DESIGNASE al Dr. Pablo TOGNERI (DNI N° 30.333.285) como administrador provisorio del EX INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación), con las facultades de ejecución amplias para llevar a cabo las tareas esenciales que permitan llegar a la conclusión ordenada de la liquidación del citado Instituto.

Art. 3°.- DESTACASE en Comisión de Servicios al agente Dr. Pablo TOGNERI (DNI N° 30.333.285) al EX INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación).

Art. 4°.- DESIGNASE al Dr. Jorge Eduardo NASR (DNI N° 11.643.209) Delegado ad-hoc de esta Superintendencia a fin de arbitrar las medidas conducentes destinadas a poder suscribir el Acta de Transferencia del EX INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación) del ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud, organismo autárquico dentro de la esfera del Ministerio de Salud, al ámbito de competencia de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

Ricardo E. Bellagio.

